

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.teleg
US \$
VIE

ción No. 43.176

Santiago de Guayaquil, viernes 13 de junio del 2003

3 sección

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RECIBIDO EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A., DE LA PARROQUIA SABANILLA, CANTON PEDRO CARBO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **VECONSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. **95-2-1-1-001986** el 14 de marzo de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **VECONSA S.A.**, de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2003, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03-G-DIC-0003616** de 30 de mayo de 2003.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Jorge Alberto Castano Baquerizo**, en su calidad de **Gerente General**, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **03-G-DIC-0003616** de 30 de mayo de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **VECONSA S.A.**, de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **VECONSA S.A.**, de la parroquia Sabanilla, cantón Pedro Carbo, a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La sociedad tendrá la denominación objetiva de **VECONSA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cantón Guayaquil, República del Ecuador,...

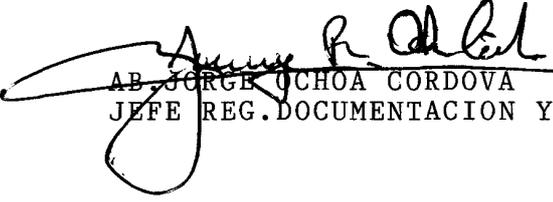
Guayaquil, 30 de mayo de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de dos mil tres, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A. DE LA PARROQUIA SABANILLA, CANTON PEDRO CARBO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, junio 30 de 2003


AB. JORGE UCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO